

BECAS EN LA REAL ACADEMIA DE ESPAÑA EN ROMA PARA ESPAÑOLES E IBEROAMERICANOS

La convocatoria anual del Programa de Becas para ampliación de estudios artísticos en la Academia de España en Roma, en colaboración con la Fundación Rafael del Pino, tiene por objeto primordial contribuir a la formación artística y humanística de creadores, restauradores e investigadores españoles e iberoamericanos, con la finalidad derivada de lograr una mayor presencia cultural española en Italia, un mejor entendimiento de las culturas de ambos países y una mayor vinculación cultural entre Europa e Iberoamérica.

Las Becas se convocan cada año, con carácter unilateral y abierto, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado (www.boe.es).

Es muy importante que los solicitantes e interesados lean con detenimiento el texto completo de la convocatoria de las becas y sus bases en la correspondiente Resolución.

1. A quién va dirigido y Objetivo del Programa

El programa está dirigido a creadores, investigadores, restauradores españoles e iberoamericanos para la realización de estudios, o desarrollo de proyectos en la Academia de España en Roma.

Es necesario señalar que la Academia no es una institución en la que se impartan programas de enseñanza, sino que se trata de una residencia de especiales características en la que se alojan los becarios para desarrollar el proyecto propuesto para obtener la beca.

Por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se conceden becas para las siguientes especialidades

Artes visuales:

Escultura.
Pintura.
Videocreación.
Grabado.
Otros.

Arquitectura.
Fotografía.
Música y musicología.
Artes escénicas.
Cine.
Creación y crítica literaria.
Estética y museología.
Teoría, análisis, y crítica de las Bellas Artes.

En colaboración con la Fundación Rafael del Pino, se concede una beca en la especialidad de Arquitectura en Restauración del Patrimonio Artístico y Cultural.

En la convocatoria debe consultarse la base con los requisitos de los beneficiarios, donde se relacionan todos ellos con exactitud, así como la base sobre la valoración

de solicitudes en donde se detallan los criterios que se tendrán en cuenta en la selección de las candidaturas.

2. Como y cuándo se solicitan las ayudas

El programa de Becas para ampliación de estudios artísticos en la Academia de España en Roma se gestiona mediante una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva que se publica todos los años en el BOE durante el **último trimestre del año**. La tramitación de la solicitud es por vía electrónica. Asimismo, todas las comunicaciones de la AECID con los interesados se realizarán también por Internet, a través de correo electrónico.

Los solicitantes se registran como usuarios en la oficina virtual AECID. Una vez esté abierto el plazo de solicitud, con el usuario y la contraseña, se accede a la base de datos en la dirección: www.aecid.es/becas para rellenar y enviar el formulario electrónico.

No debe dejarse para el último día la cumplimentación de dicho formulario por el riesgo de posible saturación de línea.

3. Documentación a presentar para la solicitud de becas

Para las becas nuevas y en los plazos indicados en la convocatoria, la documentación principal que se deberá presentar debe incluir:

- Copia compulsada del documento de identidad personal o del que reglamentariamente lo sustituya.
- Copia compulsada de la certificación académica personal y del título universitario alcanzado expedido por la Universidad o Centro.

4. Preguntas más frecuentes

- ¿Qué se requiere para solicitarlas?
- ¿Qué condiciones económicas ofrecen?
- ¿Cómo es el proceso de selección?
- ¿Cuándo se adjudican?
- ¿Qué obligaciones tienen los becarios?

¿Qué se requiere para solicitarlas?

Entre los requisitos detallados en la convocatoria, es imprescindible:

- Tener la nacionalidad española o de un país iberoamericano. Asimismo pueden solicitar la beca ciudadanos de la Unión que acrediten dominio del español y residencia en España en el momento de solicitar la beca.
- Ser titulado universitario superior o artista y creador de demostrable trayectoria en las áreas relacionadas en la convocatoria.
- Tener el pasaporte en vigor con validez mínima de 6 meses en el momento de incorporarse al centro estudios de destino.
- Tener una dirección segura, personal e intransferible de correo electrónico.

¿Qué condiciones económicas ofrecen?

Una dotación mensual de 1.200 euros y alojamiento en la Academia de España en Roma, sin manutención.

Seguro médico no farmacéutico y Seguro de Accidentes.

Ayuda de viaje por importe de 700 euros.

¿Cómo es el proceso de selección?

La selección final y propuesta de concesión de las becas, se realizará por una Comisión de valoración.

Para los procesos de valoración la Comisión podrá contar con el asesoramiento externo de expertos en las distintas áreas temáticas. En la evaluación de las solicitudes de beca, que podrá incluir entrevista personal con el solicitante, tomará en consideración los siguientes criterios, ponderados según se indicará en las bases:

- El currículum académico-profesional del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia y de su potencial de liderazgo en su área de actividad.
- Su interés para las relaciones culturales y científicas de España en el exterior.
- Memoria del proyecto de estudios propuesto para la beca.
- Se valorarán los avales que presente el solicitante por parte de dos personalidades académicas o institucionales.

¿Cuándo se adjudican?

Las becas serán adjudicadas en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

¿Qué obligaciones tienen los becarios?

Las principales obligaciones de los becarios contempladas en la base correspondiente de la convocatoria son:

Los beneficiarios de las becas deberán en un primer momento comunicar la aceptación expresa de la beca por correo electrónico a la AECID.

Solicitar el visado de estudiante en el Consulado de Italia si procede.

Personarse ante en la Academia de España en Roma, en el plazo de 10 días a partir del comienzo de la beca.

Residir en la Academia de España durante el período de la beca y realizar la actividad propuesta, presentando la memoria de la misma en el plazo máximo de un mes después de finalizada la beca.

Incompatibilidad de la beca MAEC-AECID con cualquier otro tipo de beca o ayuda que se haya obtenido o solicitado para el mismo fin sin autorización expresa de la AECID.

5. Contactar con la Agencia Española de Cooperación Internacional

La Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID-, dependiente del Ministerio, gestiona estas becas, a través de su Departamento de Cooperación Universitaria y Científica (Avda. Reyes Católicos 4, 28040 Madrid).

Becas para Españoles: (+34) 91 583 8115 / 8123 / 8298.

Fax (+34) 91 583 82 76